



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 027 - 2017/GRP-DRTPE-DR.

Piura, 20 JUN 2017

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 013-2016/GRP-DRTPE-DR; de fecha 11 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones, cuya finalidad es establecer mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de usuarios en los trámites y servicios que se brindan.

Que, el artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, señala que mediante resolución del titular se designará al responsable del Libro de Reclamaciones en la Entidad; y en cumplimiento de la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL "Verificación del Cumplimiento de la obligación de las entidades de contar con un Libro de Reclamaciones" aprobada con Resolución De Contraloría N° 367-2015-CG del 21 de diciembre del 2015;

Que, habiéndose vencido el periodo de designación de los servidores designados como responsables del trámite de libro de reclamaciones, tal como se puede verificar de la resolución del visto, resulta necesaria la designación de los servidores responsables durante el periodo 2017-2018.

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR para el año 2017 a los responsables del Libro de Reclamaciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N°042-2011-PCM y la Directiva N°018-2015-CG/PROCAL, a los siguientes servidores:

- 1.-En la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura:
Responsable: Srta. Patricia Kireyna Codarlupo Castillo, Técnica Administrativa de la Oficina Técnica Administrativa.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 027- 2017/GRP-DRTPE-DR.

Piura, 20 JUN 2017,



2.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita:

Responsable: Abogada Milagro del Rosario Peña Carrasco. Jefa de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paita.

3.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Talara:

Responsable: Srta. Clara Antonia Ayala Chiroque, encargada de Trámite Documentario.

4.-En la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana:

Responsable: Sra. Nidia Aracelli Núñez Peña de Abad, encargada de Trámite Documentario.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO
[Signature]
Econ. Veronica Nelly Luz Delgado
DIRECTORA REGIONAL

[Signature]
Patricia
Cordero
18/7/17

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
18 JUL. 2017		
REG. N°	FOLIOS	MORA
	35,10	